



N° 114 -2018-GRC-GRDE

Callao, **30 MAYO 2018**

VISTO:

El Informe Legal N° 113-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 07 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2018-GRC-GRDE de fecha 26 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, resuelve declarar la caducidad total del derecho de la propiedad otorgado a favor de Santiago Alberto Román Mejía, respecto a la unidad Catastral N° 007040, conformante del Parque Porcino ubicado en el sector denominado "Pampa de los Perros", Distrito de Ventanilla, Provincial constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° P01135410 del Registro de Predios de los Registros Públicos al haber incumplido con la obligación contractual de habilitarlo para la actividad agropecuaria, incurriendo en la causal de caducidad prevista en el Contrato y en consecuencia, declarar la resolución debiéndose revertir la Unidad Catastral correspondiente al dominio del estado

Que, dicha resolución fue notificada al administrado el 11 de abril de 2018, mediante Oficio N° 091-2018-GRC/GRDE/OAP de fecha 05 de abril de 2018, en su domicilio legal,

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que el administrado no interpuso recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que esta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar consentida la Resolución Gerencial Regional N° 060-2018-GRC-GRDE de fecha 26 de enero de 2018;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar **CONSENTIDA** la Resolución Gerencial Regional N° 060-2018-GRC-GRDE de fecha 26 de enero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

30 MAY 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO